



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

02 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 971

VISTO: El Expte. N° 11.582-M17(I)-S-22 y su agregado Expte. N° 15.635-M17(I)-S-22, iniciados por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. N° 11.582-M17(I)-S-22, dicho Funcionario ha elevado Proyecto de Pavimentación de Av. Juan L. Fanzolato que comprende el tramo que va desde la intersección de Av. Juan L. Fanzolato y calle 2 hasta futura Av. Roca (B° Municipal) – San José – Yerba Buena – Tucumán;

Que mediante *Decreto N° 755/2022* (fs. 40/40 vta.) -recaído en el citado Expte. N° 11.582-M17(I)-S-22-, se aprueba el proyecto antes mencionado, con un **Presupuesto Oficial de \$ 48.185.520,27** (pesos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil quinientos veinte con veintisiete centavos);

Que, por Expte. N° 15.635-M17(I)-S-22, el citado Secretario da cuenta que el autor del referido Proyecto es el Ing. José Luis Ferroni, por lo que solicita el pago de la Factura C N° 00002-00000005 de fecha 12/10/2022, emitida por el Sr. José Luis Ferroni, CUIT N° 20-18276671-3, por el importe total de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), en concepto de "*HONORARIOS PROFESIONALES POR ELABORACION DE PROYECTO AMPLIACION Y PAVIMENTACION AV. FANZOLATO*" y, a tal efecto, agrega dicha Factura (fs. 44) y Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios DP N° 00007523 -extendido por el Dpto. Patrimonial-, correspondiente a los honorarios facturados por el Ing. Ferroni;

Que a fs. 48 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión, contando con el aval de la Contaduría General;

Que a fs. 49 el Sr. Contador General expresa: "*...Visto el Dcto. 755/22, cabe decir que en el mismo no hace referencia a quien ejecutó el proyecto, por lo que se realiza el pase a Asuntos Jurídicos para que se expida al respecto ya que en este expediente se presenta para el cobro una FC 2-5 emitida por el señor Ferroni José Luis.*";

Que a fs. 50/50 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, por lo que indica que se debe emitirse el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y realiza el encuadre del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 4);

DECRETO:

Nº 971

02 DIC 2022

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 54 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por el Ing. JOSÉ LUIS FERRONI, CUIT: 20-18276671-3, consistentes en la elaboración del *Proyecto de Pavimentación de Av. Juan L. Fanzolato* presentado mediante Expte. Nº 11.582-M17(I)-S-22, por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y, en consecuencia, apruébase la Contratación y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), según Factura C Nº 00002-00000005 de fecha 12/10/2022, emitida por dicho Profesional, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 4) de la Ordenanza Nº 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA